



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	05001 31 03 012 2022-00317 00
PROCESO	SERVIDUMBRE
DEMANDANTE	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
DEMANDADO	NATALIA TIRADO MORENO Y SOCIEDAD JDMT S.A.S EN LIQUIDACIÓN
DECISION	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR – REVOCA AUTO – RETIRO DEMANDA

CÚMPLASE lo resuelto en providencia del 08 de febrero de 2023, por ponencia del Honorable Magistrado Dr. JOSÉ OMAR BOHÓRQUEZ VIDUEÑAS del Tribunal Superior de Medellín – Sala de Decisión Civil, quien REVOCÓ el auto preferido por esta dependencia judicial el 01 de septiembre de 2022, que rechazó la demanda.

Ahora bien, lo dable sería proceder al estudio de la demanda; sin embargo, como quiera que la apoderada de la parte demandante, solicita el RETIRO de la misma, en virtud del artículo 92 inciso 1º del Código General del Proceso, se autoriza tal. En consecuencia, por la Secretaría del Despacho se procederá con su envío a los correos electrónicos anaduque@epm.com.co y notificacionesjudicialesepm@epm.com.co

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

B.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **554f1f11a6183fa1fdf0c453ef093873d501428c8849ab7b1b95fddba7baf661**

Documento generado en 27/02/2023 08:12:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>